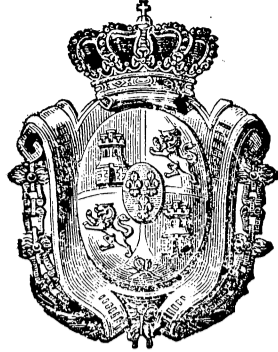


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	550 rs.
Por medio año.....	300
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por resolución de 25 del actual, y á propuesta de la direccion general del Tesoro, ha venido el Gobierno provisional de la nacion en nombrar oficial primero de la tesorería de Barcelona á D. Tomas Moriano, que lo es segundo de la de Málaga.

Para la vacante que este deja á Don Salvador de la Fuente, oficial primero de la clase de octavos de la direccion general del Tesoro.

Para la plaza de oficial segundo de la propia tesorería de Barcelona á D. Luis Martinez Hervás, que lo es único de la de Mallorca.

Para esta resulta á D. Cándido Hernandez Padilla, escribiente auxiliar de aquella tesorería.

Para la plaza de oficial único de la tesorería de Zaragoza á D. Mariano Fernandez de la Riva, que lo es de la de Albacete.

Para la de segundo de la tesorería de Sevilla á D. Rafael Monti, oficial cesante por supresion de la administracion de Rentas de aquella capital.

Para la plaza de oficial único de la tesorería de Toledo á D. Juan Diego Leal Vita, oficial segundo de la seccion de culto y clero de la direccion general del Tesoro.

Para la de oficial tambien único de la tesorería de Caceres á D. Juan Leandro Campos, que obtenia la de Badajoz.

Y para la de Burgos á D. Norberto Andres, oficial cuarto cesante de la contaduría de Rentas de la misma provincia, que la sirve en la actualidad por disposicion de aquella junta de gobierno.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Ejército de Cataluña. = Estado mayor. = Excmo. Sr.: Media hora antes de hacerse de dia salieron de la plaza con direccion á Sans un grupo de rebeldes de 400 á 500 hombres, los que se emboscaron en un plantío de árboles situado á la izquierda de dicha poblacion: al hacerse la descubierta vi que se rompía el fuego de fusilería por aquel lado, y dispuse que el reten marchase á atacarlos por su flanco derecho, lo que se realizó con una bizzarria que no puedo expresar: la caballería llegó hasta el tiro de metralla de sus baterías, y la infantería hasta las mismas murallas: con soldados tan valientes no hay mérito, Excmo. Sr., en conducirlos: el resultado fue dejar tres muertos en el campo, llevarse algunos mal heridos y presentárenos siete con sus armas: por nuestra parte tuvimos un herido, con un oficial y un cazador contusos.

Los enemigos hicieron algunos disparos de bala rasa sobre estas poblaciones, causando una de ellas la muerte de tres paisanos y dos heridos; circunstancia lamentable, porque la sola curiosidad los conduce al peligro, sin que sirvan las amonestaciones para separarlos. Con este motivo los fuertes de Monjuich y Barceloneta empezaron tambien su flanteado; y en este momento, aunque no es vivo el fuego, resuena de cuando en cuando el estampido del cañon.

Sabedor de que los sublevados sin respetar la propiedad se hacian dueños dentro de Barcelona de toda clase de metales para acuñarlos,

he dispuesto que Monjuich con bala rasa y granada arruine la fundicion, que estando situada sobre la izquierda de Atarazanas, nos proporciona emplear los proyectiles á la vez contra dichos edificios sin daño de la poblacion. Esta operacion se está ejecutando, y en el dia de mañana podré decir á V. E. que se ha llenado el objeto.

Por medio del Sr. cónsul de S. M. B. supe que los sublevados de Barcelona buscaban su mediacion para que les admitiese un parlamento. Les contesté que sin suspender las operaciones, y solo el fuego de fusilería por el frente de Gracia, viniese á mi cuartel general la persona ó personas que tuviesen por conveniente; en la inteligencia de que no me gustaban palabras, y que solo apetecia obediencia y respeto á las leyes.

El Excmo. Sr. conde de Rus desde su cuartel general de Sarriá me dice con fecha de ayer á las siete de la noche que habian llegado á aquel punto los comisionados que se habian dirigido á Hostalrich y Figueras, conviniéndose los insurreccionados de ambos puntos en admitir la capitulacion que se acordase para los de Gerona.

Me recomienda los 16 individuos de tropa que procedentes del regimiento de Almansa se fugaron del puesto enemigo de Hostalrich, presentándose al comandante de aquel bloqueo: le contesto que queda autorizado para proponerme cuanto considere justo.

El mismo general me remesa terminada la sumaria informacion recibida contra el capitán graduado D. Roman Coll, del regimiento de Soria, la cual ha pasado á mi auditor, y se la he vuelto á las dos horas para que sin perder instante se satisfaga la vindicta pública.

Nada mas ocurre que merezca elevarse á noticia de V. E. para conocimiento del Gobierno provisional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 22 de Octubre de 1843 á las cuatro de la tarde. = Excmo. Sr. = Laureano Sanz. = Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Session del dia 26 de Octubre de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ONIS.

Se abre á la una y cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se da cuenta y pasa á la comision de Peticiones una comision del ayuntamiento constitucional de Valencia reclamando contra el decreto en que se suprime la enseñanza médica en aquella universidad.

A invitacion del Sr. Presidente ocupa la tribuna el Sr. Calvet y lee los siguientes dictámenes de la comision de Actas, que sin discusion quedan aprobados: 1º Proponiendo la admision del Sr. D. Manuel Vazquez Aranguren, Senador nombrado por Ciudad-Real.

2º Con igual propuesta respecto á D. Laureano Sanz por Orense.

3º Con la misma proposicion respecto á D. Leon Garcia Villareal, nombrado Senador por la provincia de Madrid.

Asimismo lee otro relativo á las actas de Sevilla respecto á las que la comision propone que se admitan los votos de varios distritos que fueron eliminados en la junta general de escrutinio, cuya operacion altera algun tanto la propuesta de Senadores, sin embargo de no tocar en nada á la mayoría absoluta de los que han sido hasta ahora nombrados por el Gobierno. Pero como falta que nombrar un Senador por aquella provincia, la comision propone que si el Gobierno no cree deberlo nombrar entre los que han obtenido mayoría absoluta en el primer escrutinio, deberi proceder á segundas elecciones entre los que resultan con mayor número de votos, sumando todos los que indubidamente fueron eliminados en la junta general.

A peticion del Sr. Ondovilla queda sobre la mesa este dictamen. Se lee y aprueba sin discusion el dictamen de la

misma comision de Actas en que propone la aprobacion de las de Zamora.

El Sr. PRESIDENTE: Van á entrar á jurar varios Sres. Senadores cuya aptitud legal está aprobada. Los Sres. Lahera y Rubiano se servirán salir á recibirlos.

Entran á jurar y toman asiento los Sres. marques de Vallgornera, Garcia Villareal, Garcia Atocha y Lapuente Aranguren.

El Sr. conde de EZEPELETA: La comision de Actas ha concluido enteramente sus trabajos: no tiene ninguna acta pendiente, ni documentos que examinar. Luego que los haya tendrá el honor de avisar al señor Presidente.

ORDEN DEL DIA.

Nombramiento en propiedad de los Sres. Secretarios de la comision permanente de examen de Actas. = Id. de la de Administracion económica del Senado. = Id. de la que ha de nombrar las especiales. = Sorteo de las diputaciones de honor y mensaje.

Se leyeron los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Hallándose presente suficiente número de Sres. Senadores, se procede al nombramiento de los cuatro Sres. Secretarios.

Entra en el salon el Sr. Ministro de Marina. Verificada la votacion, resultaron elegidos Secretarios:

- 1º El Sr. Calvet por 52 votos.
- 2º El Sr. Golfanguer por 50.
- 3º El Sr. marques de Peña-Florida por 57.
- 4º Marques de San Felices por 42.

El Sr. PRESIDENTE: Hecha la eleccion de Secretarios se servirán pasar á ocupar su lugar. Asi se verifica.

El Sr. PRESIDENTE: Constituida ya la mesa, y teniendo que hacer una comunicacion al Senado el Gobierno de S. M., se suspende la eleccion de las comisiones.

El Sr. FRIAS, Ministro de Marina, interino de Estado, ocupa la tribuna, y da cuenta al Senado de una comunicacion del Gobierno provisional, concebida en los términos siguientes:

AL SENADO.

Quando el Gobierno provisional recibió en sus manos las riendas del Estado por el voto explicito y omnipotente de la nacion, deber suyo fue conocer y apreciar el sentimiento unánime de las provincias alzadas. España habia destruido un poder, cuyos dias estaban contados, y queria reemplazarlo con ventajas para la sociedad por otro venerable, permanente y fuerte dentro del círculo constitucional. Asi lo comprendian los buenos y entendidos patriotas; asi lo aconsejaba lo espinoso de la situacion; asi era indispensable para legalizar un poder anómalo, obra de la necesidad y de la revolucion. No faltaban elementos de oposicion y de discordia en circunstancias tan difíciles; y el Gobierno, que reconocia como único medio de salvacion, como universal clamor de conveniencia pública la declaracion de la mayoría de nuestra Reina, se abstuvo sin embargo de abrogarse el derecho de hacerla por si, ya porque veia cercano el momento de someter el asunto al fallo de la autoridad legitima, ya por revestir la declaracion de todas las solemnidades y fianzas que exigen su gravedad, su alta importancia y sus trascendentales efectos.

Juzgó el Gobierno conveniente celebrar en el Real palacio la solemne ceremonia del 8 de Agosto último, cuya acta certificada acompaña; medida, que en su conciencia, anunciaba el pensamiento gubernativo, significaba la voluntad pública cual él la comprendia, daba la consoladora esperanza de no exponer al pais á los azares de nuevos poderes transitorios y débiles, y reservaba al propio tiempo á las Cortes, genuina representacion de la supremacia nacional, una de sus mas preciosas facultades. Interpretar sin este medio la voluntad de los pueblos fuera atentatorio y expuesto: aplazando la solucion

ante los padres de la patria, ninguna bandera podia levantarse en contra, ni con visos de razon, ni con probabilidad de buen éxito. Declarar la mayoría, y empezar el ejercicio de la autoridad Real sin el juramento que dispone la Constitucion en el seno de las Cortes, hubiera sido un ejemplar funesto de interpretacion equívoca y de consecuencias lamentables en todo tiempo; pero todavia mas funesto cuando las pasiones, las exigencias, la ambicion y los recelos tenian los ánimos inquietos, y la salud del Estado expuesta á convulsiones violentas.

Ha llegado el dia feliz del aplazamiento procurado por el Gobierno con patriótica solicitud, y anhelado por todos los buenos ciudadanos; la reunion de las Cortes de 1843. A ellas acude presuroso el Gobierno provisional, no solo á darlas cuenta de lo que en este asunto ha obrado, sino á manifestar lealmente lo que entiende y lo que desea en beneficio de la causa pública.

A las convicciones que el Gobierno tenia en 8 de Agosto se han añadido despues pruebas irrefragables; y entre otras descuellan la aceptacion que sus manifestaciones han tenido en todas las provincias de la monarquía. Ni una sola voz se ha alzado contra la declaracion anunciada, aun en medio del frenesí de los que se rebelaron: tal es el respeto que consigo lleva el comun sentir del pueblo, el cual mira en su Reina inocente el mejor garante de la felicidad nacional, y la prenda mas segura de la paz que ha conquistado, peleando en cruda guerra bajo el estandarte de la libertad. Como señales inequívocas de adhesion á la mayoría de S. M. se presentan esas innumerables candidaturas electorales en que se estampó este lema como condicion exigida á los que han llegado á ser Diputados y Senadores.

No cabia otra conducta sensatez española; porque á la vista de los frutos amargos de pruebas temporales y efimeros, y las consecuencias de la ambicion immoderada que se alimenta á la sombra de las minorías. ¿Fuera hoy prudente empeñarse en nuevas lides personales, cada vez mas peligrosas, y gastar en ellas el patriotismo y la fe de los representantes del pais, cuando este les demanda con urgencia un Gobierno fuerte, es decir, un Gobierno de estricta legalidad é imparcialmente justiciero? ¿Volveriamos á engolfarnos en las contiendas numerales de uno, tres ó cinco, en la disputa de atribuciones completas ó restringidas, en la cuestion de responsabilidad ó irresponsabilidad, y en la final pelea de candidatos que nadie designa, y todo esto para un periodo de algunos meses? La Providencia y nuestro buen sentido libren á España de semejantes calamidades.

Penetra lo el Gobierno de estos sentimientos, y persuadido de que en los mismos abundan los Sres. Senadores y Diputados, fieles intérpretes del voto público, se considera en el deber de manifestar oficialmente al Senado que cree llegado el caso de que las Cortes declaren mayor edad á S. M. la Reina Doña Isabel II. Madrid 26 de Octubre de 1843. = Joaquina Maria Lopez, Presidente. = Joaquin de Pias. = Mateo Miguel Aillon. = Francisco Serrano. = Fermín Caballero.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado queda enterado, y pasará este documento por los trámites que previene el reglamento.

Se procede á la eleccion de la comision de Actas. Resultan elegidos los individuos siguientes: 1º El Sr. conde de Ezepeleta por 55 votos. 2º El Sr. Romo y Gamboa por 52.

- 3º El Sr. La Hera por 50.
- 4º El Sr. Medrano por 47.
- 5º El Sr. Primo de Rivera por 40.

COMISION ECONOMICA.

Procediéndose a la votacion, fueron elegidos:
 1º El Sr. La Hera por 29 votos.
 2º El Sr. Garcia Carrasco por 49.
 3º El Sr. Campuzano por 57.
 4º El Sr. Dominguez por 50.
 5º El Sr. Orense por 49.

COMISION NOMINADORA DE LAS ESPECIALES.

Procediéndose a la votacion, fueron elegidos:
 1º El Sr. Garelli por 59 votos.
 2º El Sr. Baron del Solar por 45.
 3º El Sr. Caballero (D. Andres) por 50.
 4º El Sr. Medrano por 45.
 5º El Sr. Taranco por 46.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo ya muy avanzada la hora se suspende la sesion. Mañana se reunirá el Senado a las doce para discutir el dictamen de la comision de Actas sobre las elecciones de Sevilla. En seguida se procederá al sorteo de las comisiones de honor y de mensaje. Recomiendo a los Sres. Senadores la mayor puntualidad para que puedan terminarse mas temprano las sesiones. Se levanta la sesion. Eran las cuatro y media.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del viernes 27 de Octubre de 1845.

Discusion del dictamen de la comision de exámen de Actas electorales sobre las de Sevilla.
 Sorteo para las diputaciones de honor y de mensajes.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del día 26 de Octubre de 1845.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRAN DE LIS.

Abierta a la una y cuarto, y leida el acta de la de ayer fue aprobada.

El Sr. marques de MONTEVIRGEN preguntó a la mesa si el Gobierno habia remitido los documentos que la comision de Actas habia creído necesarios examinar para resolver sobre las elecciones de la provincia de Leon.

Un Sr. Secretario contestó a S. S. que no se habian remitido.

Suscitose un breve debate entre los Sres. marques de Montevirgen y Gonzalo Moron acerca de estas elecciones sin producir ningun resultado.

EXPEDIENTE.

Dióse cuenta de una comunicacion del Gobierno trasladando la renuncia de D. Juan Mercader, Diputado electo por la provincia de Castellon de la Plana. Volvió al Gobierno para los fines oportunos.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictamen de la comision de Actas proponiendo la admision del señor conde viudo de Torres Cabrera, como Diputado por la provincia de Córdoba.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de Actas.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes:

- 1º Proponiendo la admision de D. José Guzman y Manrique como Diputado por la provincia de Guadalupe.
- 2º Aprobando las segundas elecciones verificadas en la provincia de Zamora.
- 3º Admitiendo por la misma a los Sres. D. Fernando Corradi y D. Pio Pita Pizarro.

Constitucion provisional del Congreso.

Se leyeron los artículos 11 y 12 del reglamento. Se procede a la votacion de la mesa interina: el resultado es el siguiente:
 Presidente Sr. Beltran de Lis por 50 votos.
 Obtiene uno el Sr. Fernandez Ariza y otro el señor Alcon.

Primer Vicepresidente Sr. Cabanillas por 71. Obtiene uno el Sr. Isturiz y otro el Sr. Rivaherrera.
 Segundo Vicepresidente Sr. Rivaherrera por 51 votos. El Sr. Barrio Ayuso obtiene uno.

Tercer Vicepresidente el Sr. Alcon por 51 votos. Obtiene uno el Sr. Isturiz.
 Cuarto Vicepresidente Sr. Cañavate por 55 votos.

Secretarios.

Primero Sr. Ochoa por 57 votos. Obtiene a dos los Sres. conde de las Navas y Ortega, y a uno los señores Nocedal y Salido.

Segundo Sr. Ortega por 53 votos. Los Sres. Búrgos y Abrantes obtienen a uno.

Tercero Sr. Salido por 57 votos. El Sr. Mazarredo obtiene uno y otro el Sr. Nocedal.

Cuarto Sr. Hernandez Ariza por 56 votos. El señor Nocedal obtiene uno.

Se leen los artículos 15, 14 y 15 del reglamento que hablan del juramento de los Diputados.

El Sr. Cabanillas, primer Vicepresidente, recibe el juramento del Sr. Beltran de Lis, y ocupando este la silla presidencial, juran en seguida los Sres. Aguilera, Apretregui, Alonso (D. J. B.), Azpitoy, Aillon, Abrantes, Aguirre, Alvarez, Barrio Ayuso, Berdu y Perez, conde de las Navas, Bernabeu, Bravo Murillo, Búrgos, Bazan Castilla, Carriquiri, Ceriola, Cerrajería, Cortina, Cezar, Collantes (D. L.), Cuadra, Calle, Collantes (D. A.), Caballero, Crooke, Donoso Cortés, Diaz Gil, Escosura, marques de Tabuérniga, Fernandez Cano, Fernandez Negrete, Garnica, Garrido, Gonzalo Moron, Gomez Sancho, Gonzalez Romero, Gonzalez Elipe, Gonzalez Bravo, Gonzalez Jove, Galvez Cañero, Garcia Carrasco, Guzman y Manrique, Herrero, Lopez, Isturiz, Lopez Pinto, Lopez Ballesteros, conde de Lalain y Balazote, Lopez Vazquez, Lopez (D. J. M.), Leal, Lizarraburu, Mayans, Madoz (D. F.), Mazarredo, Mora, Martinez de la Rosa, Morga, Montalban, Madoz (D. P.), Norato, Nocedal, Ortiz de Taranco, Oliván, Pita, Prat, Posada Herrera, Pidal, Pombo, Portillo, Pratosi, Paz Garcia, Perez Andrade, Quinto, Roca de Togores, Rosales, Rey, Rodriguez Bahamonde, Ramirez Areas, Rianza, Ros Olano, Romero Giner, Robledo Fontecillas, Sabater, Sanchez Toscano, Salamanca, Sartorius, Somoza (D. R.), Somoza (D. Juan M.), Santana, Tames Hevia, Valera, Vilches, Zaragoza, Ochoa, Ortega, Hernandez Ariza, Salido, M. de Casa Irujo.

El Sr. PRESIDENTE: Se declara constituido interinamente el Congreso de Diputados, y se comunicará al Gobierno y al Senado.

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Gobierno provisional.

Ocupa la tribuna S. E., y lee el documento siguiente (1).

El Sr. PRESIDENTE: Este documento pasará a las secciones lo mas pronto posible.

Se acuerda dividir el Congreso en secciones, y que se sorteen en seguida.

Queda enterado el Congreso de un oficio del señor Lopez (D. J. M.) manifestando que opta por la provincia de Toledo entre las varias que le han nombrado Diputado.

Juran los Sres. Ovejero y Cantero.

Se procede al sorteo de las secciones.

Habiendo jurado 101 Sres. Diputados, corresponden a seis secciones 15 individuos, y a una 14.

Primera seccion.—Sres. Collantes (D. A.), Garcia Carrasco, Ortega, Caballero, Prat, Ortiz de Taranco, Bazan, Herrero Lopez, Montalban, Crooke, Pratosi, Zaragoza, Cantero, Rivaherrera, Quinto.

Segunda seccion.—Sres. Pidal, Vilches, Pombo, Oliván, Gomez Sancho, Salamanca, marques de Tabuérniga, duque de Abrantes, Nocedal, Lopez (D. J. M.), Aguirre, Cerrajería, Cuadra, Bravo Murillo, Galvez Cañero.

Tercera seccion.—Sres. Búrgos, Escosura y Hevia, Ceriola, Gonzalez Romero, Posada Herrera, Barrio Ayuso, Diaz Gil, Castilla, Mayans, Lopez Vazquez, Romero Giner, Bernabeu, Sanchez Toscano, Ovejero, Perez Andrade.

Cuarta seccion.—Sres. Garrido, Madoz (D. P.), Cezar, Fernandez Cano, Aguilera, Alcon, Ros de Olano, Martinez de la Rosa, Tames Hevia, Paz Garcia, Carriquiri, Rey, Roca de Togores, Garnica, conde de las Navas.

Quinta seccion.—Sres. Guzman y Manrique, Somoza (D. J. M.), Hernandez Ariza, Madoz (D. F.), Cabanillas, Portillo, Salido, Rodriguez Bahamonde, Ramirez Areas, Leal, Somoza (D. R.), Azpitoy, Beltran de Lis, Cañavate, Lopez Ballesteros.

Sexta seccion.—Sres. Gonzalo Moron, Collantes (D. L.), Gonzalez Bravo, Gonzalez Elipe, Apretregui, Ochoa, Fernandez Negrete, Garcia Jove, marques de Casa Irujo, Sabater, Rianza, Alonso (D. J. B.), Donoso Cortés, Pita, Lizarraburu.

Séptima seccion.—Sres. Isturiz, Rosales, Lopez Pinto, Murga, Verdú y Perez, Mazarredo, Norato, Aillon.

(1) Véase en el extracto de la sesion del Senado.

Sartorius, Cortina, Mora, Santana, conde de Lalain y Balazote, Valera, Roble Fontecillas.

Habiendo padecido una equivocacion un Sr. Secretario, resultan 15 individuos para cada una de las secciones.

Orden del dia para mañana. Discusion de un dictamen que hay sobre la mesa; despues se reunirán las secciones.

Se levanta la sesion a las cuatro menos cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUECIA.

Stokolmo 6 de Octubre.

La nueva ley comunal aprobada en la última Dieta ha sido sancionada por el Rey y publicada en la *Gazett d'Etat*. Esta ley se considera como un paso dado para la publicacion de una ley municipal mas extensa, pues simplifica sobremanera la marcha de los negocios, descargando a los tribunales de un aumento de trabajo.

Los Reales decretos que acaban de publicarse facilitan de nuevo la exportacion del cobre y del hierro, disminuyendo unos derechos y suprimiendo otros.

El Rey continúa en su palacio de Drattingholm, en donde ayer recibió en audiencia al coronel Tadd, enviado de los Estados- Unidos cerca de la corte de Petersburgo.

Vuelven a aparecer las quejas sobre el paso del Sund. Un buque cargado de algodones, articulo que entra en Suecia libre de derechos, ha tenido que satisfacer en Revesund la cantidad de 2054 marcos banco (30 francos) para poder proseguir su rumbo.

(Nouv. Gaz. de Hambourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Octubre.

Escriben de Dublin con fecha del 14:

Desde el amanecer se observaba en esta ciudad la mas grande agitacion. Habíase esparcido la voz de que se habia expedido mandamiento de prision contra O'Connell y otros varios individuos pertenecientes a la asociacion, y con efecto a las diez de la mañana se ha verificado su arresto, habiéndose empleado para ello los términos mas corteses. Mr. Kemmis, fiscal de la corona, le escribió una carta anunciándole la comision de que estaba encargado, y que designase a qué hora tendrian por conveniente comparecer ante los magistrados.

Antes de la hora indicada, O'Connell y Mr. Jhon O'Connell, acompañados de varios gentilemen, comparecieron ante el juez. Solo O'Connell se manifestaba tranquilo: sus compañeros estaban abatidos.

Habiéndose enterado O'Connell de los cargos que se le hacen, prestó fianzas por valor de 1000 libras esterlinas.

Los otros individuos contra quienes se ha entablado juicio criminal son:

Mr. Rey, secretario de la asociacion.
 El rev. Mr. Tierney, sacerdote católico romano.

El rev. Mr. Tyrrell, id.
 Mr. Tomas Teele.

Mr. Dussy, editor del periódico *La Nation*.
 Mr. Barret, id. de *Le Pilote*.

D. Gray, id. de *Le Freeman's Journal*.
 (Standard.)

Se creia que los fondos bajarían con la noticia de la prision de O'Connell; pero se ha visto

con asombro que se han mantenido mas firmes hoy que de un mes a esta parte. (Id.)

FRANCIA.

Paris 18 de Octubre.

Hoy a las doce ha llegado el Rey a Paris desde Saint-Cloud con la escolta de costumbre.

A las doce y cuarto Mr. Guizot ha pasado a las Tullerías.

A la una se reunió el Consejo de Ministros presidido por S. M.

El Rey volverá a marchar a las cinco para Saint-Cloud, en donde todavia permanecerá algunos dias. (Comm.)

Se dice que el lunes pasará el Rey revista en el patio de las Tullerías a los regimientos que van a salir de Paris y del distrito. (Id.)

El regreso del mariscal Soult para el día de ayer se habia anunciado con anticipacion, pues hoy es cuando ha verificado su llegada a las doce al palacio del ministerio de la Guerra.

Mad. la duquesa de Dalmacia acompañaba al mariscal. Detrás del coche del Ministro seguia otro en que venian sus ayudantes de campo.

El mariscal llegó muy cansado del viaje, habiéndole costado gran trabajo subir las escaleras. (Id.)

Se lee en el *Toulonnais* del 14:

En breve debe salir de nuestro puerto un barco de vapor para los mares de la China. Si no hubiese contraórden, el *Crocodylo* será el que marchará a aquel país. Sabemos con efecto que dicho barco, que debe hacerse al mar el 20 con el correo para Argel, tiene órdenes de regresar inmediatamente para hacer en él los reparos necesarios, y prepararse a emprender tan largo viaje. (Id.)

Se lee en el *Toulonnais* del 14:

En breve debe salir de nuestro puerto un barco de vapor para los mares de la China. Si no hubiese contraórden, el *Crocodylo* será el que marchará a aquel país. Sabemos con efecto que dicho barco, que debe hacerse al mar el 20 con el correo para Argel, tiene órdenes de regresar inmediatamente para hacer en él los reparos necesarios, y prepararse a emprender tan largo viaje. (Id.)

Se lee en el *Toulonnais* del 14:

En breve debe salir de nuestro puerto un barco de vapor para los mares de la China. Si no hubiese contraórden, el *Crocodylo* será el que marchará a aquel país. Sabemos con efecto que dicho barco, que debe hacerse al mar el 20 con el correo para Argel, tiene órdenes de regresar inmediatamente para hacer en él los reparos necesarios, y prepararse a emprender tan largo viaje. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Gracia 21 de Octubre.

Sabemos positivamente que la junta rebelde y sus compinches hacen creer a los infelices seducidos que la autoridad militar del Gobierno manda fusilar a cuantos se presentan, y esta es la causa por que no lo verifican compañías enteras de los sublevados.

Hé aqui los pérfidos amaños y los malignos embustes de que se vale la junta de los jamaicanos para sostener su autoridad y el estado de rebelion en que permanece la industria capital del principado. Pero quizás no está lejuna la hora en que convencidos los sustentadores del desórden, de la traicion y doblez con que esa infernal junta les vendió los ojos y les inculca tan atroces calumnias, tenga que sufrir el justo castigo que la mano de Dios reserva a los criminales, y sean los mismos seducidos instrumentos de su expiacion. (Verdad.)

La disposicion dada por nuestro digno capitán general, permitiendo que en la mañana del 19 desde siete a ocho de ella pudiesen las mujeres refugiadas en todo este recinto é inmediatamente pasar la linea y entrar en Barcelona con objeto de extraer de sus habitaciones ropa de abrigo y demas prendas que les fuesen indispensables.

La disposicion dada por nuestro digno capitán general, permitiendo que en la mañana del 19 desde siete a ocho de ella pudiesen las mujeres refugiadas en todo este recinto é inmediatamente pasar la linea y entrar en Barcelona con objeto de extraer de sus habitaciones ropa de abrigo y demas prendas que les fuesen indispensables.

La disposicion dada por nuestro digno capitán general, permitiendo que en la mañana del 19 desde siete a ocho de ella pudiesen las mujeres refugiadas en todo este recinto é inmediatamente pasar la linea y entrar en Barcelona con objeto de extraer de sus habitaciones ropa de abrigo y demas prendas que les fuesen indispensables.

La disposicion dada por nuestro digno capitán general, permitiendo que en la mañana del 19 desde siete a ocho de ella pudiesen las mujeres refugiadas en todo este recinto é inmediatamente pasar la linea y entrar en Barcelona con objeto de extraer de sus habitaciones ropa de abrigo y demas prendas que les fuesen indispensables.

La disposicion dada por nuestro digno capitán general, permitiendo que en la mañana del 19 desde siete a ocho de ella pudiesen las mujeres refugiadas en todo este recinto é inmediatamente pasar la linea y entrar en Barcelona con objeto de extraer de sus habitaciones ropa de abrigo y demas prendas que les fuesen indispensables.

FOLLETON.

SITUACION INTELLECTUAL DE LA ALEMANIA (1).

La muerte de Hegel acaecida en 1831 cambió prontamente la situacion de las cosas, y todo lo que pasa en el día en Prusia, esas direcciones diversas y hostiles que se han introducido en el pensamiento publico, esos movimientos en sentidos contrarios, esa vuelta en los unos a una timida ortodoxia, esa transicion violenta en los otros a una teologia insensata, todo eso data desde aquella época. Mientras que el maestro dirigió por sí mismo su doctrina, la mantuvo en los límites que le convenian, y dió a sus oscuras fórmulas el sentido que él mismo habia elegido. ¿Estaba Hegel perfectamente convencido de lo que anunciaba con orgullo? ¿Creia él, como lo esperaba Federico Guillermo III, haber reconciliado la filosofia con la religion, y que el cristianismo era a la vez el fondo y el resultado de sus especulaciones metafísicas? ¿O será necesario ver en sus promesas una grande habilidad, y en la oscuridad de su lenguaje una habil precaucion? ¿Habrá merecido en fin atar sobre sí el terrible y justo dicho de Vauvarguens: "La claridad es la buena fe de los filósofos?" No

quiero resolver esta cuestion: quiero creer que aquel gran Hegel se hizo ilusion a sí mismo, y creyó sinceramente en su obra; pero despues de su muerte, cuando sus discípulos quisieron continuar su pensamiento, cada uno le explicó, primero segun su propio modo de ver, y despues reconocieron todos que en las mismas palabras cada uno habia hallado el sentido que mas convenia a las inclinaciones de su alma. La escuela se dividió: viéronse un lado derecho y un lado izquierdo en esta Cámara de representantes de la inteligencia, como ellos mismos se designaban. Los *anales de Berlin*, periódico fundado por Hegel y Eduardo Gans, expresaba el pensamiento del centro, y era el órgano de la ortodoxia hegelista. La izquierda, cuyos génes principales eran Michelet y Marheinecke, proseguia inflexiblemente las consecuencias de las doctrinas del maestro, y sin saberlo abria la senda de una escuela completamente nueva, de que hablaré mas adelante. En las primeras filas de la derecha estaba colocado Goeschel, hombre de verdadero talento y de alma ardiente y poética, espíritu entusiasta que en su religiosa emocion queria reunir las cosas mas contrarias, admitiéndolo todo para purificarlo todo, porque cubria sus mil contradicciones con la luz continua é igual de su piadoso misticismo.

Esta primera division nada tenia, aunque pudiera causar recelos; pero bien pronto las discusiones que se establecieron entre los diferentes partidos condujeron a los filósofos a explicarse claramente sobre los principales puntos de su doctrina, y dejaron descubrir toda la deformidad que se encubria bajo el magnífico aparato

de aquel gran sistema. Preciso es repetir las acusaciones que se hicieron oír de un extremo a otro de la Alemania, y que los acontecimientos han justificado plenamente. ¿Qué era esa doctrina en su esencia? No hablo solamente de su valor científico: la examino en sus relaciones con el espíritu alemán, puesto que trato de seguir los diferentes movimientos de la Alemania desde 15 años a esta parte. ¿Qué es pues en el fondo ese sistema? ¿Podia cumplir todas sus promesas? Habia prometido dar a la Alemania lo que buscaba desde largo tiempo, esto es, el conocimiento completo, la completa posesion de sí mismo: se anunció como el resultado mas legítimo de todas sus obras, y este resultado cuando la luz apareció fue el último término de un pantaleon, que convenia sin duda al genio contemplativo de la Alemania; pero que la llenó de espanto al verle llevado a tal extremo. Olvidóse la grandeza incontestable de aquellas conclusiones metafísicas: solamente se vieron las consecuencias palpables, y poco a poco esta universal protesta fue haciéndose formidable. Una queja dolorosa se elevó de todas partes como esos rumores sordos que preceden a las revoluciones: fue preciso que la Alemania, de en medio de aquella inmovilidad a que estaba condenada por el sistema de Hegel, entrase otra vez en la vida práctica. Este fue el momento de la crisis: los unos retrogradaron hacia el pasado; los otros mas ardientes, queriendo introducir la doctrina nueva en el dominio de la accion, y traducir su espíritu por medio de signos visibles, llegaron bien pronto a esa filosofia política que va extendiéndose de día en día, y que es uno de los mas mar-

cados caracteres de la situacion actual de aquel país.

El acontecimiento que mas contribuyó a que se verificase esta separacion, y a poner en oposicion las diferentes direcciones que se formaron fue, como es sabido, la aplicacion de las teorías de Hegel a la teologia, el libro de Strauss sobre la vida de Jesus. Desde aquel día la cuestion, hasta entonces confusa y oscura, llegó a ser clara para todo el mundo: los partidos se colocaron en batalla con un orden nunca visto hasta entonces: todas las nubes se habian disipado, y fue fácil seguir los movimientos de la lucha. La antigua escuela de Hegel, representada por los *Anales de Berlin*, pretendia en vano haber guardado fielmente el verdadero sentido de las palabras del maestro: esta segunda escuela, colocada entre los adversarios de la filosofia hegelista y aquellos nuevos discípulos, a pesar de haberse arrojado en la pelea con tanto ardor, perdía terreno cada día. Los jóvenes hegelistas, como dicen en Alemania, acababan de fundar el periódico titulado *Los Anales de Halle*, que expresaba con bastante talento, elocuencia, audacia é insolencia todo el ardor de su ambicion. En él no se veian fórmulas abstractas ni oscuridad metafísica, sino el sistema de Hegel explicado al uso de los tribunales de la joven Alemania. En fin, poco tiempo despues, en 1841, Schelling fue llamado a Berlin. Este era un acontecimiento de los mas graves: la antigua escuela de Hegel pareció reanimarse a la vista del peligro; y sostenida esta vez por los *Anales de Halle*, que combatia tambien el retroceso a doctrinas que creia muertas para siempre, mostró en aquella

(1) Véase nuestro número 3525.

bles, ha producido en la jamanca barcelonesa lo que siempre creimos de su villano proceder. A la vista de las columnas mugeriles que se acercaban á las puertas de la plaza, que no habian de 6 á 700 individuos, levantaron los puentes é intimaron á los femeniles bandos que volvieran atrás ó les harian fuego. Tal brutalidad no esperada causó una terrible alarma en el tímido sexo que emprendió la retirada, no tan de paso que no las infundiese recelo de que los jamancaos las perseguian.

Notamos este hecho singular para deducir de él uno de estos extremos ó naturales consecuencias. Si los sublevados han creído ver en la columna mugeril un ejército invasor de guerreros disfrazados, han dado una evidente prueba de su cobardía y del grandísimo miedo de que se hallan poseídos. Si no ha sido esta la causa, y si solamente el oponerse á la entrada de las mugeres en la ciudad, es una de las ferocidades mas inauditas no usadas entre tigres, porque á no dudarlo, entre ellas iban hermanas, hijas, madres, esposas y parientes de los mismos jamancaos.

Hé aquí el sazonado fruto que nos daría el árbol sanguinario que levantaron esos discípulos de Lucifer, á quienes haremos favor si en adelante les apellidamos *los feotas de nuestra época.* (Idem.)

Santa Cruz de Tenerife 8 de Octubre.

Habitantes de las islas Canarias: Como intendente y gefe político de esta provincia me creo en el deber de dirigiros mi voz para indicaros cuáles son mis principios, y cuál la marcha que en consecuencia de los mismos pienso adoptar para llenar cumplidamente el sagrado objeto que el Gobierno de la nacion se propuso al investirme de la autoridad que desde hoy comienzo á ejercer.

Educado bajo la influencia de un Gobierno verdaderamente patriarcal, sé apreciar sus prácticas, conozco las ventajas que proporciona á los pueblos ser administrados por medios suaves y esencialmente protectores. Animado yo de estos sentimientos liberales, me será sumamente satisfactorio si con su oportuna aplicacion en el ejercicio de mi autoridad logro corresponder dignamente á la eleccion del Gobierno y á los justos deseos de los que como él se interesan en el bien y prosperidad de la provincia.

Doloroso es que por circunstancias que á mí no me incumbe examinar ahora, la discordia haya agitado entre vosotros su desastrosa tea; pero sea cual fuere el origen de vuestra division y la importancia de los motivos que la hayan producido, á mí solo me cumple llevar á efecto el pensamiento que el Gobierno de la nacion tanto recomienda y encarece á las autoridades; procurar la reconciliacion de los ánimos, promover el fomento y prosperidad de los intereses materiales del pais, y observar y hacer que tengan el mas exato cumplimiento las leyes. Idólatra yo de ellas, y fiel ejecutor de las órdenes superiores, haré que sean religiosamente cumplidas, pues aun cuando algun discolo ó mal contento tratara de hacerlas de algun modo ilusorias, firme en mi puesto, resuelto á sostenerlas á toda costa, haré que pronta é irremisiblemente sulra el condigno castigo.

Para ello cuento con la franca y decidida cooperacion de las autoridades de la provincia, cuento con el firme apoyo de la benemérita Milicia ciudadana, modelo de virtud y patriotismo y sosten indestructible del orden público, y sobre todo cuento con la sensatez y cordura, con la lealtad proverbial de los canarios todos. Habitantes de las islas Canarias: viva la libertad, viva la Constitucion del 37, viva la Reina Doña Isabel II, viva el Gobierno de la nacion. Santa Cruz de Tenerife 3 de Octubre de

1843. Vuestro intendente y gefe político, Triunfo Gonzalez de Quijano.

Idem 12.

Dias hay en los anales de las naciones que encierran todo un porvenir, y el 10 de Octubre de 1843 para la nacion española debe ser enumerado entre ellos. Convencido de la exactitud de este principio, y el ayuntamiento no esperaba mas que á una leve indicacion de la autoridad superior política para dar ensanche á sus deseos, presentándose á preparar en solemnidad de tan plausible día unos festejos que se hallasen conformes con las esperanzas que la nacion tiene fundadas en la próxima mayoría de nuestra adorada Reina. Con efecto, si en años anteriores una simple iluminacion ha bastado para celebrar tan fausto día, en el presente un bando, escoltado por media compañía de granaderos de la Milicia nacional, y precedido por la banda de música, hacia mas ostensible el principio de los regocijos, disponiendo una iluminacion general, tanto en la víspera de este día como en el propio 10, en que deberían amanecer colgadas las casas de la poblacion. Desde luego el ayuntamiento dió el ejemplo, esmerándose en presentar una iluminacion en la fachada de las casas consistoriales, en cuyo centro estaba colocado, bajo dosel, el retrato de la jóven Reina, fundado y precioso objeto de nuestras esperanzas, contribuyendo al esplendor de tan halagüeña perspectiva la musica nacional que se esmeró en ejecutar piezas de gusto, pasando en seguida á la plaza de la Constitucion, donde un numeroso y brillante concurso expresaba en sus semblantes la parte activa que le cabia en estos regocijos.

Por un movimiento espontáneo se trasladó luego la expresada música á las casas de los señores gefe político, capitán general y segundo cabo, enfrente de las cuales, despues de ejecutar diferentes piezas escogidas y vitorear con el mayor entusiasmo á nuestra adorada Reina, Constitucion de 37 y Gobierno salvador, se vitoreó igualmente á las expresadas autoridades.

El 10 por la mañana el Excmo. Sr. capitán general recibió la corte, que estuvo lucidísima por su concurrencia. El Sr. gefe político Don Triunfo Gonzalez Quijano, no pudiendo resistir á sus deseos, se levantó del lecho en que una dolencia le tenia postrado, y asistió á la ceremonia, acompañado del ayuntamiento en cuerpo. Los repiques generales de campanas, las salvas del castillo principal, el magnífico aspecto que ofrecian las casas colgadas, todo realizaba la solemnidad de semejante acto.

Entretanto la patriótica juventud de Santa Cruz improvisaba en la casa-teatro un lucido salon para el baile público que habia de darse por la noche, y cuya invitacion la hacian el señor gefe político y ayuntamiento. En efecto, á las diez y media de la citada noche comenzó aquel, y duró hasta las dos y media de la madrugada. El concurso estuvo magnífico, llamando la atencion el bello sexo por la elegancia de sus vestidos. El Sr. Quijano se mostró tan amable, tan fino, que atrajo á sí el aprecio de todos los concurrentes; y á pesar de su enfermedad abrió el baile, danzando un rigodon con la esposa del Sr. alcalde primero constitucional Don Bernardo Forstall. El Excmo. Sr. D. Fermín Salcedo con su estado mayor, cónsules extranjeros, gefes y demas oficiales, tolos de gran gala, contribuyó al realce de aquel regorijo, mostrando su complacencia con maneras afectuosas.

Nájera 19 de Octubre.

Esta provincia se halla ocupada en la generalidad en la recoleccion de la cosecha de vino que se presenta abundante en casi todos los pue-

blo, lo que será causa de que se baje el precio regular que se ha conservado en este año. Esto motiva tambien el que no se trate tanto de política, y aun el que haya habido poca concurrencia de electores para el nombramiento de diputados provinciales, al menos en este partido, sin embargo del inmediato interes que tienen los pueblos: cualesquiera que sean las personas que han merecido la confianza de sus comitentes, preciso es aguardar en estos tiempos de duras pruebas y costosas experiencias á ver sus actos para calificarlos.

El Sr. gefe político de la provincia D. Ceonón María Adana ha visitado los pueblos principales de esta alta Rioja, con el objeto sin duda de enterarse por sí mismo de su estado, de sostener el espíritu público en favor del Gobierno, y vigilar á los que no se consideran muy afectos al sistema parlamentario: al menos puede inferirse así de lo que en esta ciudad manifestó en una reunion que hubo por su excitacion de las personas mayores contribuyentes, empleados y oficiales de la Milicia nacional. Por ahora disfrutamos de la mayor tranquilidad, y solo se piensa en los intereses materiales, excepto por los que careciendo de ellos, y dependiendo de destinos, como es natural, desean tener seguridad en época tan borrascosa.

El temporal se mantiene sin llover, que no es poco para conseguir con menores gastos la recoleccion de la cosecha de vinos, y el mejor género de este artículo tan interesante para este pais. Tambien la cosecha de aceite se presenta abundante; y aunque la de cereales no lo ha sido, tampoco ha rayado en escasa.

En estos dias se está haciendo la entrega de los que les ha cabido la suerte para el reemplazo del ejército con el mayor orden y tranquilidad, que sin duda se conservará si acaecimientos no esperados no influyen para lo contrario, y sobre los que al Gobierno y á las autoridades les toca velar. (Corresponsal.)

Murcia 21 de Octubre.

Continúa esta capital y su provincia en la mas completa tranquilidad, pudiendo asegurar no se turbará, pues estan tomadas todas las medidas con un tino y prevision admirables.

Esta mañana marchó á Valencia el batallon de Gerona que habia aquí de guarnicion, y dicen viene uno de Leon.

Hoy se ha hecho el escrutinio para diputados provinciales, y han sido elegidos sujetos de probidad y arraigo de la coalicion: entre ellos D. Martín Alucela y D. Ceferino Lopez por esta capital, y por Lorca D. José Rafael Guerra, secretario que fue de la junta suprema de gobierno. (Castellano.)

MADRID 27 DE OCTUBRE.

Se constituyó ayer en efecto provisionalmente el Congreso de Sres. Diputados, y fueron nombrados para componer la mesa interina los mismos que por su edad la ocupaban anteriormente, observándose en las votaciones la mayor uniformidad. Prestaron en seguida juramento los Sres. Diputados presentes, y fueron sorteadas las secciones, que se reunirán mañana despues de la sesion.

En el momento en que estuvo constituido el Congreso, subió á la tribuna el Sr. Presidente del Gobierno provisional, y leyó una comunicacion proponiendo que se declare mayor de edad á la Reina Doña Isabel II, que fue oida de todos

con gran satisfaccion. Tambien se ha leído en el otro cuerpo colegislador.

Segun las noticias que tenemos, el resultado de la eleccion para diputados provinciales en los distritos de esta provincia fuera de la capital es el siguiente:

Por Colmenar D. Bernardino Nunez Armas; por Chinchon D. José Fernandez de la Hoz en oposicion con el Sr. Morate; por Getafe D. Mariano Marcoartú; por Buitrago D. Leon Diez. Todos estos señores pertenecen al partido parlamentario: el que ha obtenido la votacion de Navalcarnero no está afiliado en ninguno, y en los partidos de Alcalá y San Martín es preciso proceder á segundas elecciones.

Hemos leído los cuatro números que van publicados del periódico frances que con el título de *El internacional* ha establecido en esta corte el celoso é ilustrado D. Cusimiro Monier. En todos los paises que formando parte de la Europa estan altamente interesados en que se illustren las importantes cuestiones que se agitan en su seno, los idiomas extranjeros tienen sus órganos para hacer valer sus derechos y manifestar sus necesidades. Solo en España se carecia de esta ventaja; y aunque no há mucho tiempo se hicieron laudables tentativas para proporcionarla, el éxito no correspondió ciertamente á las esperanzas y deseos de los que acometieron la empresa. El Sr. Monier, á quien los obstáculos y las dificultades solo sirven para alentarle mas en los proyectos que concibe, y que con tan cumplido éxito lleva á cabo, contando tambien con elementos mas poderosos, ha fundado el periódico frances que nos ocupa, prestándole como sintoma de larga vida la garantia de su nombre.

El objeto mas preferente del *Internacional*, y el que nos mueve á recomendarle con mas eficacia á todas las personas ilustradas, es el de presentar á la Europa y sobre todo á la Francia bajo su verdadero aspecto un pais tan poco conocido y tan mal juzgado como el nuestro, y aclarando de esta manera la posicion y los intereses respectivos de las Potencias europeas, abrir al Gobierno español una senda fácil y segura para la marcha y los progresos de sus relaciones diplomáticas.

El Sr. Monier, que tan acreeador se ha hecho al reconocimiento del público por sus constantes esfuerzos por complacerle útilmente, y á quien tanto debe la literatura en general por el establecimiento de su magnífico gabinete bibliográfico, gran centro donde se encuentran reunidas todas las obras de alguna valia de los primeros cantones de Europa, ha adquirido con la publicacion del periódico frances de Madrid un nuevo título á la consideracion y al aprecio de su pais adoptivo.

Alcaldía constitucional de la villa de Tarrasa.—Excmo. Sr.: La nacion se ha salvado desde el borde de un abismo, y esta gloria inmarcescible, que es toda nacional, es tambien vuestra, insignes campeones de la libertad, ilustres consejeros de la Corona, cuya voz prepotente despertó el genio de la nacionalidad, pronto á apagar su último soplo en el sueño de la muerte. Habis llevado felizmente á cima la gloriosa obra que inmortalizará vuestros nombres al través de mil obstáculos y despreciando el rugir de implacables pasiones.

La nacion está ya reunida en Cortes: ella imprimirá el sello de la legitimidad á los importantes actos que forman la bella historia del Gobierno provisional á quien tanto debe la España.

Sea permitido á los representantes de la industriosa villa de Tarrasa y demas pueblos de su partido admirar la inmortal laureola que rodea

resistencia una energía singular. Ya en el mes de Noviembre de 1840, Stahl, discípulo de Schelling, habia precedido á su maestro en Berlin y reemplazado á Eduardo Gans: considérese qué golpe seria este para la escuela hegelista.

La muerte de Gans era ya una pérdida irreparable, y cuyo sentimiento han hecho mas vivo todavía los sucesos que despues han sobrevenido. Gans era el verdadero gefe desde la muerte de Hegel: aquella alma, á la vez ardiente y firme, tan idealista y tan rigurosa; aquella rica y abundante naturaleza, por la que ha sido comparado á Diderot, y que tenia tambien la pureza de la de Montesquieu; aquel carácter tan franco, cuya exacta imágen nos ha representado Mr. Saint-Marc Girardin, era el guia de que tenia necesidad la escuela, á la que sin duda hubiera dado una direccion mejor: amigo y defensor de las ideas liberales hubiera salvado la libertad que este sistema anonadaba, y hubiera transformado los principios de Hegel, bien lejos de llevarles al extremo en que periclitaban. La muerte de Gans privó pues á aquella escuela de un gefe hábil y activo: al mismo tiempo su fortuna temporal se arruinaba. Mr. de Alteustein iba á morir, y al Rey su protector sucedia un Príncipe que no se hallaba tan bien dispuesto como su padre en favor de aquella filosofía. Así todo les faltaba á la vez, menos el ardor para defender valientemente á su maestro. La mala acogida que esperaba á Stahl en Berlin, la promesa que hizo de no atacar jamas la doctrina de Hegel, todo esto probaba que si no debian ya contar con la proteccion del poder, no habian perdido la simpatía de un auditorio que les

era afecto. La lucha se empeñó vivamente.

En las ceremonias publicas que estan ahora en vigor en las universidades alemanas, á cada *factotum* no faltan apóstrofes elocuentes y chistosos episodios. Uno de ellos, entre mil que pudiera citar, es acerca de una expresion muy animada, pronunciada por un hombre grave, por un ilustre teólogo, que dará tal vez idea de estos curiosos debates. En una de las fiestas de la universidad, Mr. Neander, enemigo de los *vivas* que sus discípulos daban alrededor de él, exclamó: "¡Muera el Dios de Hegel!" Aunque estas palabras vengan de un hombre tan justamente venerado, ó si se quiere, por esto mismo, difícil hubiera sido no sonreirse al escucharlas: nada hubiera impedido á Mr. Marheinecke, Mr. Rosenkranz, y particularmente á Mr. Hinrichs, dar otro *muera* al Dios de Mr. Neander: esta hubiera sido entonces una guerra de Dioses como en la *Ilíada*; y ¿quién sabe si en alguna parte no se habria oido aquella risa inmensa de que habla Homero? Poco tiempo despues Mr. Werder dió una respuesta elocuente. Mr. Werder es el mas jóven de todos aquellos jóvenes doctores, y es tambien el mas ardoroso y el mas brillante: sabe introducir en las desueltas fórmulas de Hegel la inspiracion poética que le anima; y si la multitud dejase de asistir á estos debates, su palabra la reanimaria, y cautivaria la atencion del pueblo mucho mejor que la frialdad impasible de Mr. Marheinecke ó de Mr. Gabler. Decia pues á sus discípulos que en una fiesta que le dieron le rodeaban con antorchas en las manos: "No daré ni un *muera*, porque lo que es malo lleva ya la muerte en sí mismo;

pero si daré un *viva*, un viva al Espíritu, á Dios, á Dios, que existe en nosotros, al Amor, al pensamiento libre.... Schelling va á venir entre nosotros: felicitémonos por los honores que se conceden á ese grande hombre: preciso es que sea recibido aquí como un Rey, porque es una cabeza consagrada por Dios (*Denn er ist ein gottgeweihtes Haupt*). El es el primero que ha llegado al extremo de la intuicion: la grande obra de Hegel consiste en haber hecho de esas ideas sublimes una propiedad para la nacion, una propiedad eterna inenajenable: este es el lado democrático de su filosofía. Schelling ha obrado de una manera mezquina y miserable cuando ha hablado de Hegel con desden: yo no sé hasta qué punto es prudente explicarme así; pero defendiendo los derechos del muerto contra la injusticia del vivo: es la sombra de mi maestro la que me hace hablar." ¡Qué vivacidad! ¡qué entusiasmo! Y representémonos al jóven orador rodeado de sus discípulos con sus trajes extraños y sus antorchas en la mano. Detéñese de tiempo en tiempo, y profesor y estudiantes entonan juntos el himno de la universidad, el *gautemus*. Despues continúa: "El miedo es el diablo; pero la esperanza, la fuerza, el valor, el ánimo atrevido, ese es Dios que está en nosotros." Hé aquí una fiesta alemana; hé aquí uno de esos motivos filosóficos: fácilmente se comprende que Schelling haya vacilado por algun tiempo en ir á tomar posesion de aquel trono de ciencia fundado en Berlin por Hegel, y tan ardientemente defendido por sus amigos.

Yo vi á Schelling en Munich en el momento mismo en que se disponia á marchar para aque-

lla peligrosa campaña: entonces estaba completamente decidido, y á la du ta habia reemplazado en él aquella natural inspiracion tan abundante en su alma. Yo le ví animado de un ardor juvenil que contrastaba con sus cabellos blancos: hablaba con entusiasmo, nos daba parte de sus proyectos, contaba el numero de sus enemigos; y como la vista de un maestro nos llena el corazon de emociion y de fe, como aquel es en su persona superior á sus escritos, me imaginaba fácilmente que iba á abrir al pensamiento nuevas vias, y que los religiosos fervores de la ciencia iban á renacer en Alemania. Pero no; no hay remedio: la inspiracion desinteresada, el amor infinito de contemplacion que admirábamos en aquel pais, todo esto ha desaparecido por largo tiempo. Un espíritu nuevo se ha levantado: la antigua Alemania no existe. No ha faltado brillo á la enseñanza de Schelling: en ella se han notado particularmente aquellos recursos de una imaginacion siempre dispuesta, aquellas invenciones brillantes en los pormenores, aquella rehabilitacion de una filosofía antigua; pero lo que no se podia esperar de esta enseñanza era un nuevo conjunto, un nuevo sistema completo. Con avidez han sido escuchadas sus palabras; pero se ha visto en ellas otra cosa que los esfuerzos impotentes de un espíritu superior que habia dado ya todo cuanto de él podia exigirse? Con su nombre y su presencia, mas bien que con sus doctrinas nuevas, ha protestado Schelling contra los extravíos de la filosofía; pero esto no es bastante para atraer á la Alemania al camino que abandona.

(Se continuará.)

vuestros nombres, y felicitaros con toda la efusion de su mas puro patriotismo.

Por vosotros acabaron las banderías: de hoy mas tenemos ya nacion. Si la suerte propicia favorece nuestros votos, si el corazon no nos engaña, y nos da el cielo la fortuna de acertar á expresar nuestros sentimientos en armonia con la generalidad de los españoles, á vosotros se reservará todavía como ministerio responsable el completar su dicha, contribuyendo á afirmar sus instituciones, dando estabilidad al trono de la inocencia, y apresurando en union con los cuerpos colegisladores el suspirado día de la mayor gloria de nuestra Reina.

¡Oh! Plegue que así sea; y entonces seguid impavidos vuestra gloriosa carrera, no os arredra los obstáculos; la nacion está á vuestro lado, todo lo puede la nacion. Sea el Gobierno justo y fuerte, y asegurará para siempre el trono de la Reina Doña Isabel II, la Constitución de 1857, la independencia nacional, y con ello la paz y bienestar de los pueblos.

Por tan caros objetos han combatido y triunfado siempre estos pueblos de libres, y para ellos nunca escasearán sacrificios hasta verlos completamente asegurados.

Así prospere Dios las liberales y patrióticas miras de los varones que han formado parte del Gobierno provisional, y haga fecundo en bienes para esta nacion magnánima el próximo reinado de la segunda Isabel. Tarrasa 19 de Octubre de 1845. Excmo. Sr. José Roló, alcalde constitucional y presidente de la comision de partido. Bartolomé Amat, comisionado de partido. José Ros, comisionado de partido. Francisco Vidal, comisionado de partido. Marcos Oliva, comisionado de San Cugat del Vallés. José Margenat, alcalde de Sardañola. Francisco Cladellas, comisionado de Palau Solita. Miguel Llanel, alcalde de Rubí. Jaime Marinelo, comisionado de partido. Domingo Ventallós, vocal secretario de la comision de partido.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

La direccion general ha señalado el día 9 del próximo Noviembre á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para el primer remate del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

La Magdalena, en la cantidad menor admisible de 500 rs. vn. anuales.

El de Santiponce, en la de 58,800 rs. en cada uno.

Y el de San Carlos de la Rápita, en la de 13,150 rs. vn. anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la direccion general.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS DE HACIENDA Y GOBERNACION.

Habiendo dado principio á sus trabajos la junta interina de gobierno, ha dispuesto se anuncie al publico para su conocimiento, así como que los estatutos y modelo de solicitudes se exponen en la librería de Rodriguez, calle de Carretas.

El secretario interino, Luis Riquelme.

ATENCIÓN A MADRID.

Esta corporacion celebra junta general el viernes 27 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan asistir. Madrid 25 de Octubre de 1845. El secretario primero, F. Alvarez.

IMPRESA NACIONAL.

Se halla de venta en el despacho y almacén de la misma el tomo 30 de decretos, que comprende los expedidos desde primero de Enero á fin de Junio de este año, á 13 rs. en rama, 14 en rustica y 18 en pasta.

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un metodo teórico-practico que facilita el estudio y la adquisicion de una buena pronunciaci6n. Darán razon en la librería de A. Poupart, calle del Arenal, núm. 9.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 21 de Octubre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 20 $\frac{1}{2}$, con 5 cupones y un semestre vencido al contado: 57 $\frac{1}{2}$, 56 $\frac{1}{2}$, 54 y 56 á v. f. ó vol. y firme con 15 cupones y un semestre vencido: 20 $\frac{1}{2}$, 21 $\frac{1}{2}$, 21 $\frac{1}{2}$ y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 22 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100 con 5 cupones y un semestre vencido. Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. del 5 por 100, 25 $\frac{1}{2}$, y 25 á v. f. ó vol. y firme: 25 $\frac{1}{2}$, 23 $\frac{1}{2}$, y 27 á v. f. ó vol. á prima de 1, 2, 3, 4 y 5 por 100. Incripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Id. no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Deuda sin interes, 00. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 58 $\frac{1}{2}$ din. Paris, 16-11 id.

Alicante, 1 $\frac{1}{2}$ d. Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ d. Barcelona á ps. fs. 1 pap. id. Santander, par. Bilbao, 1 $\frac{1}{2}$ id. Santiago, 2 din. d. Cadiz, 1 $\frac{1}{2}$ id. Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ id. Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ din. id. Valencia, 1 $\frac{1}{2}$ id. Granada, 1 $\frac{1}{2}$ d. Zaragoza, 1 pap. id. Desuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Leon Cenarro, juez de primera instancia de Gatafe y su partido, refrendada del escribano D. Julian Añoover Salgado, se cita, llama y emplaza por tercero y ultimo edicto á los que se consideren con derecho á la posesion y adjudicacion de los bienes de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de la villa de Móstoles por Cristóbal de Nieva, para que le deduzcan ante dicho juzgado por medio de procurador autorizado con suficiente poder y en debida forma dentro de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el presente periódico; con apercibimiento que trascurrido sin mas citar, llamar ni emplazar á los interesados, se dará el curso debido al expediente, y parará á los que no hubiesen comparecido el perjuicio que haya lugar. Cenarro. Por su mandado, Julian Añoover Salgado.

D. Mariano Recio, juez de primera instancia de esta ciudad de Cuenca y su partido &c.

Por el presente edicto y término de 30 días siguientes al de su fijacion, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho al patronato y memoria de misas que en la parroquia de San Miguel de esta ciudad fundó y dotó D. Marcelo Maestro y Caja, vacante por fallecimiento del presbítero D. Nicolas María Grande, cuya propiedad se ha reclamado por el licenciado D. Feliciano Grande en nombre de su hijo D. Bartolomé Grande; apercibidas que si dentro de dicho término no compareciesen en este juzgado á decir su derecho en debida forma, les parará el perjuicio que haya lugar, y sin otra citacion será sentenciado en rebeldía el juicio, entendiéndose con los estrados por los no comparecientes, pues así lo tengo mandado en providencia de 7 del actual, y que se verifique la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno para su mayor publicidad.

Dado en Cuenca á 9 de Octubre de 1845. Mariano Recio. Por mandado de su merced, Francisco de Paula de Moliui.

D. Vicente María Clemente, juez letrado de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido &c.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza por término de ocho meses, contados desde esta fecha, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la vinculacion fundada en la villa de Galisteo por D. Sebastian Dominguez de la Cruz, de los que es actual poseedor D. José Simon Carrasco, presbítero en referida villa, dentro de cuyo término comparezcan á exponerle en este juzgado y por la escribanía del infrascrito por sí ó por medio de procurador legítimamente apoderado; apercibidas de que pasado que sea sin haberlo realizado se procederá á lo que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar. Así pues se tiene mandado en el expediente que se instruye en este juzgado y por ante dicho escribano, promovido por el referido Carrasco sobre enagenacion de la mitad de los bienes de insinuada vinculacion.

Dado en la ciudad de Plasencia, en Extremadura, á 18 de Octubre de 1845. V. M. Clemente. De su orden, Leandro Antonio Alcázar.

Licenciado D. Victor Dulce, juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo para ante este tribunal á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía colativa que D. Juan Sanchez de Teran y Doña María Bustamante Obregon, su muger, fundaron en el lugar de Santa Cruz, valle de Igüña, en 9 de Diciembre de 1693, á fin de que comparezcan á ejercitarle por medio de procurador en forma en el término de 30 días, que se contarán desde el de la fecha de su insercion en el Boletín de esta provincia y Gaceta de Madrid, pues pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo mandado en providencia de esta fecha á instancia de Don Casimiro Calderon, como apoderado de Doña

Gerónima de Teran, viuda y vecina del Valle de Anievas.

Dado en Torrelavega á 20 de Octubre de 1845. Victor Dulce. Por su mandado, Andres Gonzalez Piclago.

D. Juan Tudalecio Muñoz, juez tercero de primera instancia de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la dotacion de la capellanía colativa que en esta dicha ciudad y extinguido convento de Carmelitas calzados fundó Doña Teodora de la Peña Romero y Lechuga, muger legítima de D. Julian Rivera, para que dentro de 15 días se presenten en este juzgado por la escribanía del infrascrito á deducir las acciones que les competan en los autos, que se siguen á instancia de D. Joaquin Chacon, capitán retirado de caballería, vecino de esta dicha ciudad, sobre que se le adjudiquen y dé posesion de los citados bienes libremente con arreglo á la ley de 19 de Agosto del año pasado de 841; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin que se haya presentado persona alguna, en su rebeldía seguirán los autos la sustanciacion ordinaria, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar por edictos, insertándose en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia.

Granada 19 de Octubre de 1845. Juan Tudalecio Muñoz. Por mandado de dicho señor, Andres Fernandez.

Por providencia dada á instancia de la direccion general de los cinco Gremios mayores de esta corte por el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, ministro togado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta villa, en testimonio del escribano de número doctor D. Claudio Sanz y Barea, se cita y emplaza á los tenedores de las escrituras primordiales, cuyos números y cantidades se expresan á continuacion, de las que por aquel establecimiento se han dado copias duplicadas en virtud de mandatos judiciales, para que en el preciso término de dos meses, contados desde que se publique este anuncio en la Gaceta, se presenten con ellas en su juzgado por la dicha escribanía; con apercibimiento de que pasados sin haberlo verificado, sin mas citarles ni emplazarlos, se autorizará á la direccion para repartir á los dueños de los duplicados los dividendos acordados en junta general de acreedores y accionistas, si bien quedando subsistentes las fianzas que tengan prestadas para en su caso responder de lo que reciban.

Números antiguos.	Id. modernos.	Escrituras.	Cantidades.
2,814	60,000
2,815	60,000
6,653	36,937.14
10,847	132,000
8,223	235	20,000
9,501	236	8,000
1,073	1,775	20,000
3,062	1,953	36,232.13
1,957	1,982	19,000
2,383	1,894	44,000
2,382	3,515	83,000

Libramientos.

1,498, folio 47 del registro 6.º.... 1,395.. 8
3,126, folio 98 id. 7.º..... 4,867.. 28
Lo que se anuncia al publico para su inteligencia.

D. Demetrio Velarde, juez de primera instancia de esta villa de Salvatierra y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la capellanía ó memoria pia que en la iglesia parroquial del lugar de San Roman fundó D. Pedro Lopez de Larinzar, presbítero, beneficiado y cura que fue de la misma, para que dentro de 30 días se presenten en este juzgado por medio de procurador que les represente á deducir su derecho; con apercibimiento de que pasado este término sin presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salvatierra á 21 de Octubre de 1845. Demetrio Velarde. Por su mandado, Eusebio San Vicente.

Licenciado D. Francisco Nuñez de Arenas, juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de que se compone la capellanía que en esta villa fundó Gaspar Escribano Piedrahita, para que en el término de 30 días, contados desde el de la publicacion que se haga en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este juzgado y escribanía del infrascrito por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzguen asistirles; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Rambla y Octubre 17 de 1845. Francisco Nuñez de Arenas. Por mandado de su merced, Lucas de Arjona y Estrada.

Por el presente y término de 30 días siguientes al de la publicacion de este anuncio, se cita y emplaza á los herederos del Ex-

celentísimo señor conde de Toreno, para que por sí ó persona suficientemente autorizada concurran al juzgado de primera instancia de esta capital que desempeña el Sr. D. José Sirvent y Bonifacio, por la escribanía de número de Don Ignacio Palomar, para hacerles saber por retardado el estado de ciertas reclamaciones judiciales pendientes en el juicio noiv-rsal de testamentaria de D. Santos Ruiz Gomez, marqués que fue de S. Lidro, las cuales tuvieron principio en el año pasado de 1813.

BIBLIOGRAFIA.

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA, en verso: su autor el P. Inocente Palacios de la Asuncion, sacerdote de las Escuelas Pias. Se hallará en la portería de la Escuela Pia de San Fernando, y en las librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, y de Rodriguez, calle de Pantejos, á 3 rs. en rustica, y á 4 los de papel fino. Por docenas se da uno gratis.

CURSO METODICO DE NOCIONES DE HISTORIA NATURAL POPULAR al uso de las escuelas primarias, secundarias y normales, por D. José María Paniagua.

Esta obra se dividirá en 4 cuadernos, y comprenderá en el primero nociones generales de física y química; en el segundo las de mineralogía y geología; en el tercero las de botánica; y en el cuarto las de zoología.

Se suscribe á dicha obra en esta corte en la librería de la viuda de Razola á 5 rs. por cuaderno y á 16 rs. á toda la obra, entregando al hacer la suscripcion el precio de ella.

Está arreglada para la asignatura establecida en aquellas escuelas por el decreto de organizacion de 15 de Octubre.

POESIAS selectas castellanas desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros días, recogidas y ordenadas por D. Manuel José Quintana, divididas en dos partes: la primera comprende la poesía lírica, y la segunda la poesía épica. Seis tomos en 8º, 84 rs.

La Araucana, poema de D. Alonso de Ercilla y Zúñiga. Dos tomos en 16º marquilla, edicion correcta, 16 rs.

Aminta, la preciosa fábula pastoril de Torcuato Tasso, traducida al castellano por Jáuregui, y añadida con la vida de su autor. Un tomito en 8º, 4 rs.

La Compasion, poema filosófico y moral del célebre Delille, traducido en verso castellano y anotado por D. José Virués y Espinola. Un tomo en 8º, 6 rs.

El Cerco de Zamora, poema de 100 octavas en cinco cantos, seguido de un discurso crítico-apologético: su autor el Sr. Virués y Espinola. Un tomo en 8º, 6 rs.

Poesías de Camoens, traducidas del portugués con ilustraciones. Tres tomos en 8.º: los dos primeros comprenden el poema épico Los Luisiadas, y el tercero poesías sueltas, 24 rs.

Poesías del P. Basilio Bogiuro de Santiago: segunda edicion en un tomo en 8.º, 6 rs.

Grandeza mejicana, por D. Bernardo de Valbuena: nueva edicion con notas en un tomito en 8º, 4 rs.

La Dulciada, poema épico en loor de los placeres de la mesa. Un tomito en 8º, 4 rs.

Elogio de los gorriones, por D. Francisco Martínez: segunda edicion con notas. Un tomito en 8.º, 2 rs.

Véndense estas obras en la librería de Búr-gos, galería de cristales de San Felipe Neri, y en las de Cuesta, Sanchez y Matute.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se pondrá en escena la gran comedia de magia, nueva, original, en siete cuadros, escrita en prosa y verso, titulada

LAS BATUECAS.

CRUZ. A las siete y media de la noche. Se ejecutará el muy aplaudido drama, nuevo, en cuatro actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado

EL MOLINO DE GUADALAJARA.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

EL NUEVO MOISES,

ópera seria en cuatro actos.

S. M. y A. honrarán con su presencia la funcion de este día.

El teatro estará colgado é iluminado.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRESA NACIONAL.